



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 12 de agosto de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00029-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señores:

**UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Presente.-

Asunto : Conciliación Transferencias de Bienes de Operaciones Recíprocas – al Primer Semestre del Ejercicio 2020.

Referencia : a) RD. N° 008-2019-EF/51.01
b) RD. N° 006-2011-EF/93.01

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que la Unidad Ejecutora 120 del Pliego N° 010 Ministerio de Educación ha transferido bienes (corriente y capital) durante el primer semestre a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación **Lima Provincias y Regiones**, cuyas cifras deben ser conciliadas y verificadas con la DIGERE, a fin de determinar los saldos de las Operaciones Recíprocas en cumplimiento con los dispositivos a) y b) de la referencia de la Dirección General de Contabilidad Pública y de la Directiva N° 002-2011-EF/93.01, Conciliación de Saldos por Operaciones Recíprocas entre Entidades del Sector Público.

En tal sentido con el objeto de realizar las respectivas conciliaciones y suscripciones de las Actas de Transferencias de Bienes y Operaciones Recíprocas, esta se realizará **a través de correos electrónicos**, por lo que solicitamos a su despacho haga de conocimiento al Contador, personal de Abastecimiento (Almacén y/o Patrimonio) a fin de que coordinen según corresponda, con el objeto de realizar las respectivas Conciliaciones y elaborar las Actas que resulten de esta actividad.

Asimismo, para el desarrollo de las conciliaciones el personal responsable de Almacén deberá de alcanzar las PECOSAS remitidas por la DIGERE al cierre del Primer Semestre 2020 por el concepto de distribución de bienes debidamente recepcionados por el usuario final al contador. Por lo que sirva disponer que las áreas involucradas procesen su información con anticipación a fin de contar con los datos contables que será materia de conciliación al 30 de junio del 2020.

Los trabajos de coordinación y/o consultas pueden realizarlas con la persona responsable Manuel Calderón Mcalderono@mindedu.gob.pe ; Regina Cabezudo digere03@minedu.gob.pe y/o llamando al Celular 983-640683.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para agradecerle la deferencia y expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


ROSA MARCELA PRIETO GÓMEZ
Directora de Gestión
de Recursos Educativos

EXPEDIENTE: UNAD2020-INT-0097312

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1122A8

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO

